

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES**

- 3112** *Resolución de 30 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web www.administracion.gob.es, y en la página web www.seg-social.es Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo,

recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

La realización del primer ejercicio del proceso selectivo comenzará el día 9 de marzo de 2026 a las 16:00 horas en la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en la calle Infanta Mercedes, 31, 3.^a planta (28020 Madrid), quedando convocados para este día los tres primeros aspirantes de la relación de admitidos, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún opositor cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado y Función Pública de 28 de julio de 2025 (BOE del 1 de agosto), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 30 de enero de 2026.—La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 27 de noviembre de 2025 (BOE de 12 de diciembre)

De conformidad con el punto 11.8 de las bases de la convocatoria, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

| DNI | Apellidos y nombre | Idioma | Causas exclusión |
|-----------|------------------------------|-----------|------------------|
| ***0799** | Antuña Moreno, Helga. | Inglés. | 1, 2 |
| ***4119** | Baena Alvarado, Beatriz. | Inglés *. | 1, 2 |
| ***8227** | Guerra Ramzi, Yasmina. | Inglés. | 1, 2 |
| ***6136** | Lamkadem Ridal, Hafida. | Inglés. | 1, 2 |
| ***8213** | López Beneitez, Ana Leticia. | Inglés. | 1, 2 |

| DNI | Apellidos y nombre | Idioma | Causas exclusión |
|-----------|-----------------------------------|-----------|------------------|
| ***2878** | Maneiro Liñares, Alberto. | Inglés. | 1, 3 |
| ***3006** | Mas Llopis, Pablo Luis. | Inglés. | 1, 2 |
| ***0450** | Sacristán Romero, Francisco. | Inglés. | 1, 2 |
| ***8560** | Sáinz De Vicuña Echeveste, Mikel. | Inglés. | 1, 2 |
| ***0522** | Sillero Borobio, Iratxe. | Inglés. | 1, 2 |
| ***9649** | Stetenco Stetenco, Abdul Karim. | Inglés *. | 1, 2 |

* Aspirantes que no han aportado la titulación de idioma en la modalidad de evaluación mediante documentación acreditativa, de conformidad con la base 6.3. En caso de que no la aporten dentro del plazo de subsanaciones, deberán necesariamente presentarse al ejercicio de idioma.

Causas de exclusión:

1. No abona los derechos de examen correctamente.
2. No acredita la condición de desempleado.
3. No aporta el certificado de discapacidad y/o Dictamen Técnico-Facultativo.